



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
DECANATO

Lima, 10 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000515-2025-D-FIGMMG/UNMSM

Visto el expediente digital N° F16A1-20250000339, de fecha 06 de junio del 2025, sobre el cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2025-II de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000212-2025-UPG-VDIP-FIGMMG/UNMSM del 06 de junio del 2025, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se aprobó el número de vacantes para el **PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2**, por lo que solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 001072-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001072-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de diciembre del 2024, ratificada con Resolución Rectoral N° 003440-2025-R/UNMSM DEL 18 DE MARZO DEL 2025 se aprobó el Cuadro de Vacantes para el **CONCURSO DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II**, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de junio del 2025, se aprobó la modificación Resolución Decanal N° 001072-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de diciembre del 2024, como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

- 1°. Modificar la Resolución Decanal N° 001072-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de diciembre del 2024, que aprobó el Cuadro de Vacantes para el **CONCURSO DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como se indica;

Dice

Proceso de Admisión 2025-2

| Programa Académico | N.º de vacantes |
|--|-----------------|
| 1. <i>Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</i> | 50 |
| 2. <i>Maestría en Ingeniería Civil</i> | |
| ✓ <i>Mención: Aeropuertos e Infraestructura Vial</i> | 30 |

Debe decir:

Proceso de Admisión 2025-2

| Nombre de la Mención | N.º de vacantes |
|--|-----------------|
| 1. <i>Maestría en Geología</i> | |
| ▪ <i>Mención: Geotecnia</i> | 30 |
| 2. <i>Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</i> | 40 |
| 3. <i>Maestría en Ingeniería Civil</i> | |
| ✓ <i>Mención: Aeropuertos e Infraestructura Vial</i> | 30 |

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NYPGAXD**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
DECANATO

- 2°. Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para su ratificación y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

Mg. RICARDO RAMIRO SANTOS RODRÍGUEZ

DECANO(e)

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

Firmado digitalmente

Dr. JOSÉ JORGE ESPINOZA ECHE

VICEDECANO ACADÉMICO (e)

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

